

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 17 de febrero de 2010, en la Clínica Figarola Hucasve SL con NIF: ██████████ sita en la C/██████████ en Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico y que figura inscrita en fecha 09.04.1996 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por el Sr. ██████████ con acreditación para operar, quién aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Generalidades

- No se observaban discrepancias con los datos registrales.-----
 - La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-----
 - Estaba formada por un equipo fijo de rayos X destinado a radiografía
-

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

convencional e instalado en una dependencia denominada sala de radiología. ---

- Estaba disponible el plano de la instalación.-----

- Lindaba en el plano superior e inferior con planta de la propia clínica y terreno.--

- Disponían de una acreditación del CSN para dirigir a nombre de la Dra. [REDACTED] y de una acreditación para operar a nombre del Sr. [REDACTED] en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

- Disponían de 2 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----

- Disponían de un convenio con el [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico. -----

- Disponían del historial dosimétrico individualizado y la dosis acumulada de los últimos cinco años del personal expuesto de la instalación. -----

- Todo el personal era sometido a revisión médica periódica.-----

- Disponían del certificado de homologación del equipo. -----

- No estaba disponible un contrato escrito con ninguna UTPR.-----

- El Sr. [REDACTED] técnico de S [REDACTED] había realizado el control de calidad del equipo de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo en fecha 14.12.2009. -----

- Se mostró a la inspección el resultado de dicho control.-----

- No se detectaron deficiencias.-----

- No estaban disponibles el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica ni el programa de protección radiológica de la instalación.-

- La empresa A [REDACTED] es quien realiza las reparaciones al equipo.-----

- Disponían de delantales y guantes plomados.-----

- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARSala de Radiología

- La sala de rayos X lindaba con sala de revelado y despacho, pasillo, pasillo, y cocina.-----

- El acceso era señalizado y controlado.-----

- Era visible un cartel de aviso a embarazadas.-----

- Se manifestó que las paredes y puertas estaban blindadas con lámina de plomo.-----

- El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 9798, con unas características máximas de funcionamiento de 120 kVp y 400 mA, para la realización de radiografía hacia una mesa horizontal provista de tablero deslizante y hacia un bucky de pared situado en la pared de separación con la cocina. -----

- Dicho equipo era utilizado para la realización de exploraciones de traumatología convencional, principalmente de caderas y extremidades inferiores, realizándose un promedio de 5 exploraciones a la semana.-----

- La consola de control estaba protegida por una mampara móvil plomada con un visor de 40x30 cm.-----

- Con unas características de 80 kV, 100 mAs y 0,6 s, un diafragma para una placa de 30 x 40 cm y una distancia foco-placa de 1 m, con el haz de rayos X dirigido hacia la mesa horizontal, se midieron unas tasas de dosis de 20 μ Sv/h tras el visor, de 2 μ Sv/h en el lugar ocupado por el operador y no se midieron tasas de dosis significativas en las zonas colindantes. -----

- Con unas características de 80 kV, 100 mAs y 0,6 s, un diafragma para una placa de 30 x 40 cm y una distancia foco-placa de 1 m, con el haz de rayos X dirigido hacia el bucky de pared, se midieron unas tasas de dosis de 2 μ Sv/h tras el visor, de 0,5 μ Sv/h en el lugar ocupado por el operador y no se midieron tasas de dosis significativas en las zonas colindantes. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del

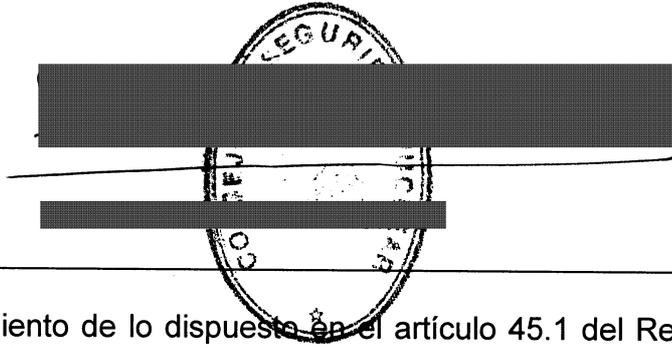
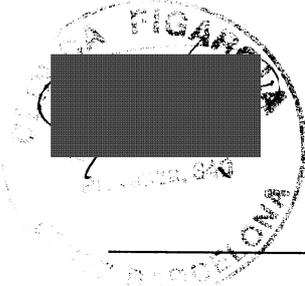
SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 20 de febrero de 2010.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de la Clínica Figarola Hucasve SL, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

MANIFESTACIONS

- Respecte al Programa de Protecció Radiològica de la Instal·lació, serà presentat dintre del termini assenyalat, tal com indica el Reial decret 1085/2009. Això és abans de juliol de 2010, ja que encara s'estan elaborant alguns capítols; aquest programa de protecció radiològica, serà elaborat amb el suport de l'u.t.p.r. que realitza les revisions de la nostra instal·lació radiològica [REDACTED]
[REDACTED]

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA

- Adjuntem còpia del contracte establert amb l'U.T.P.R. [REDACTED]. En la mateixa podrà comprovar en la cinquena clàusula, l'elaboració del Programa de Garantia de Qualitat i el Programa de protecció Radiològica, a més de la revisió anual.
- Còpia de la carta registrada del Programa de Garantía de Qualitat, amb data 11 de març de 2010 i amb registre número 7435/2010.